



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 98688

Acta 40

Bogotá D. C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Positiva Compañía De Seguros S.A. vs. María Adelia Salazar Pérez.

Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de Positiva Compañía de Seguros S.A. a Proffense S.A.S. quién podrá intervenir por intermedio de cualquier abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal como, en este caso, la doctora Marilú Méndez Rada identificada con T.P. ° 43.453 del C.S.J., en los términos y para efectos del memorial obrante a folio PDF n. ° 5 del cuaderno digital de la Corte.

De otro lado, la demanda de casación presentada por la parte recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de la ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado a la OPOSITORA, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

